



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2002 - 2006
ACTA NO. 00139

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2005
SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JUNIO DEL 2005
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS SENADORES: MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ Y JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 12:10 PASADO MERIDIANO DEL DIA QUINCE (15) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, (2005), MIERCOLES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (22)

ANDRES BAUTISTA GARCIA	: PRESIDENTE
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	: VICEPRESIDENTE
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ	: SECRETARIA
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ	: SECRETARIO AD-HOC.-
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ	
HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (6)

JUAN ANTONIO MORALES VILORIO
RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ
JOSE EMETERIO HAZIM FRAPPIER
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (4)

FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY
ANIBAL GARCIA DUVERGE
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión ordinaria.

HORA 12:10 P. M.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS:

2.1. ACTA NO.00137, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE MAYO DEL 2005, DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL.

SENADOR PRESIDENTE: Esa Acta está depositada en Secretaría General y los Bloques, cualquier Senador que quiera hacer alguna sugerencia, que lo haga.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

- 3.1 PODER EJECUTIVO:** NO HUBO.
- 3.2 CAMARA DE DIPUTADOS:** NO HUBO.
- 3.3 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** NO HUBO.
- 3.4 JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** NO HUBO.
- 3.5 DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:** NO HUBO.
- 3.6 SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. JOSE EMETERIO HAZIM FRAPPIER, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA LIC. CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASITIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. BERNARDO ALEMAN, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTE CRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEYBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

3.7 OTRA CORRESPONDENCIA: NO HUBO.

4. INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION:

NO. DE EXPEDIENTE	RECIBIDO EN FECHA
000394	6/6/2005

INICIATIVA: PODER EJECUTIVO.

ASUNTO: RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DEL DR. ROBERTO ALVAREZ GIL, COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA). MENSAJE NO.4792.

5. INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION:

NO. DE EXPEDIENTE	RECIBIDO EN FECHA
000391	03/06/2005

INICIATIVA: CAMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS CANELAS, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.
MENSAJE NO.000496-2002-2006-CD

NO. DE EXPEDIENTE	RECIBIDO EN FECHA
000393	03/06/2005

INICIATIVA: CAMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO PROVINCIAL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS MINEROS PARA LA PROVINCIA DE LA VEGA.
MENSAJE NO.000498-2002-2006-CD

6. INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION:

NO. DE EXPEDIENTE	RECIBIDO EN FECHA
--------------------------	--------------------------

4473

06/06/2005

INICIATIVA: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

ASUNTO: RESUMEN MENSUAL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2005.

NO. DE EXPEDIENTE
000398

RECIBICO EN FECHA
08/06/2005

INICIATIVA: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ASUNTO: NOS PERMITIMOS INTRODUCIR ANTE EL HONORABLE HEMICICLO BAJO SU DIGNA PRESIDENCIA, EL PROYECTO DE LEY ANEXO A LA PRESENTE, QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 79 DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, Y 141 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN CUANTO A LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL PARA CONOCER Y DIRIMIR LOS RECURSOS DE APELACION QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LAS DECISIONES EMANADAS DE LOS CUERPOS COLEGIADOS Y HOMOLOGADAS POR EL ORGANO REGULADOR, PREVISTOS EN LA REFERIDA LEY DE TELECOMUNICACIONES, A CARGO ACTUALMENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

MENSAJE NO.4534-2002-2006-OC

7. INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION:

NO HUBO.

8. INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION:

NO. DE EXPEDIENTE
00194

RECIBIDO EN FECHA
17/03/2005

INICIATIVA: SENADOR BERNARDO ALEMAN

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **ISABEL ALTAGRACIA ROMAN HERAZME** A RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES.

NO. DE EXPEDIENTE
00195

RECIBIDO EN FECHA
17/03/2005

INICIATIVA: SENADOR BERNARDO ALEMAN

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **JULIO MALLOL** DE

RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES.

NO. DE EXPEDIENTE

00196

RECIBIDO EN FECHA

17/03/2005

INICIATIVA: SENADOR BERNARDO ALEMAN

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL CASTRO** DE RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS) MENSUALES.

NO. DE EXPEDIENTE

00378

RECIBIDO EN FECHA

20/05/2005

INICIATIVA: MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,014.00 A RD\$15,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **ALTAGRACIA AIDEE DE LA CRUZ**

NO. DE EXPEDIENTE

000384

RECIBIDO EN FECHA

23/05/2005

INICIATIVA: MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$2,300.00 A RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **ROBERTO SANTANA MENDEZ**.

NO. DE EXPEDIENTE

000379

RECIBIDO EN FECHA

20/05/2005

INICIATIVA: SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LA PROFESORA **ALTAGRACIA MILADY BUENO ZAPATA**.

NO. DE EXPEDIENTE

000385

RECIBIDO EN FECHA

24/05/2005

INICIATIVA: SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$18,350.00 A RD\$30,000.00 A CADA UNO DE LOS SEÑORES: **ONESIMO ACOSTA MATOS, HECTOR ROLANDO PEREZ PEÑA Y TEODULO VALENZUELA PEREZ**.

NO. DE EXPEDIENTE

000380

RECIBIDO EN FECHA

20/05/2005

INICIATIVA: SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, POR LA SUMA DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA **JUANA ALTAGRACIA CONSUELO CABREJA POLANCO**.

NO. DE EXPEDIENTE

000377

RECIBIDO EN FECHA

18/05/2005

INICIATIVA: SENADORES RAMON ALBURQUERQUE Y JOSE TOMAS PEREZ.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR **DIOGENES MARINO GOMEZ**, POR LA SUMA DE RD\$25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL PESOS) MENSUALES.

NO. DE EXPEDIENTE

00209

RECIBIDO EN FECHA

17/03/2005

INICIATIVA: SENADOR VICENTE CASTILLO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR, **JULIO CESAR DIAZ**, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES.

NO. DE EXPEDIENTE

00210

RECIBIDO EN FECHA

17/03/2005

INICIATIVA: SENADOR VICENTE CASTILLO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DE ESTADO DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA **ELVIRA CARVAJAL VDA. SOTO**.

NO. DE EXPEDIENTE

000370

RECIBIDO EN FECHA

07/05/2005

INICIATIVA: SENADOR VICENTE CASTILLO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA **FELICIA DE REGLA ZAPATA PIMENTEL**.

NO. DE EXPEDIENTE

000382

RECIBIDO EN FECHA

20/05/2005

INICIATIVA: CESAR A. MATIAS

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO MENSUALES POR LA SUMA DE RD\$20,000.00

(VEINTE MIL PESOS) A FAVOR DE LAS **SEÑORAS ELVIA ALTAGRACIA CABRAL REYES DE ALEJO Y DOLORES ARNULFO BONILLA DISLA.**

NO. DE EXPEDIENTE
000381

RECIBIDO EN FECHA
20/05/2005

INICIATIVA: CESAR A. MATIAS

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$2,921.00 A RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) MENSUALES QUE RECIBE LA SEÑORA **MARIA LUISA TEJADA BETANCES.** UN AUMENTO DE LA PENSION QUE DEVENGA EL SEÑOR **JOSE SANTIAGO TAVERAS RIVAS** DE RD\$2,921.00 A RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS). DE IGUAL FORMA SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **JOAQUIN REYES RODRIGUEZ.**

NO. DE EXPEDIENTE
000386

RECIBIDO EN FECHA
25/05/2005

INICIATIVA: ENRIQUILLO REYES

ASUNTO: PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL MANUAL DE TECNICA LEGISLATIVA.

NO. DE EXPEDIENTE
000395

RECIBIDO EN FECHA
07/06/2005

INICIATIVA: ANDRES BAUTISTA GARCIA

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A DON JUAN MARICHAL, CONOCIDO COMO EL DANDY DOMINICANO, POR SUS LOGROS Y HAZAÑAS EN SU EXITOSA CARRERA EN LA PELOTA PROFESIONAL QUE LO HAN POSICIONADO COMO UNO DE LOS GRANDES DE TODOS LOS TIEMPOS.

NO. DE EXPEDIENTE
000396

RECIBIDO EN FECHA
07/06/2005

INICIATIVA: ANDRES BAUTISTA GARCIA

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "**JUAN MARICHAL**" EL ESTADIO QUISQUEYA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, PARA QUE EN LO ADELANTE SE DENOMINE "**ESTADIO QUISQUEYA JUAN MARICHAL**"

NO. DE EXPEDIENTE
000397

RECIBIDO EN FECHA
07/06/2005

INICIATIVA: SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL INTRODUCIMOS LA APROBACION DE LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA, CORRESPONDIENTE A LAS LEGISLATURAS ORDINARIAS DEL PRESENTE AÑO, CON LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- 1.- CODIGO CIVIL REFORMADO. (COMISION ESPECIAL, PRESIDIDA POR EL SENADOR ENRIQUILLO REYES).
- 2.- PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL CONSTITUYE EL MARCO REGULATORIO BASICO QUE SE HA DE APLICAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PARA INCENTIVAR Y REGULAR EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DE CUALQUIER FUENTE DE ENERGIA ALTERNATIVA NO TRADICIONAL Y RENOVABLE (COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS).
- 3.- PROYECTO DE LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR (COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ZONAS FRANCAS).
- 4.- PROYECTO DE LEY DE DESCENTRALIZACION DE LA FUNCION PUBLICA (COMISION ESPECIAL PRESIDIDA POR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN).
- 5.- PROYECTO DE LEY DE TESORERIA NACIONAL (COMISION ESPECIAL PRESIDIDA POR PEDRO ALEGRIA SOTO).
- 6.- PROYECTO DE LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POLITICO ADMINISTRATIVO (COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG'S).
- 7.- PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE CREDITO PUBLICO (COMISION ESPECIAL PRESIDIDA POR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN).
- 8.- PROYECTO DE LEY CONTRA LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA EN LA REPUBLICA DOMINICANA (COMISION ESPECIAL PRESIDIDA POR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ).
- 9.- PROYECTO DE LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO NACIONAL (COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES).
- 10.- PROYECTO DE LEY DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONCESIONES CON EL OBJETO DE REEMPLAZAR LAS LEYES NOS. 295 Y 205 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 1966 Y 16 DE MARZO DE 1967 RESPECTIVAMENTE (COMISION ESPECIAL PRESIDIDA POR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN) .
- 11.- PROYECTO DE LEY QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA LEY NO. 3726 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1953, SOBRE PROCEDIMIENTO DE CASACION, CON LO QUE SE PERSIGUE SU MODERNIZACION Y ACTUALIZACION. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. (COMISION ESPECIAL PRESIDIDA POR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ).
- 12.- PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR LA LEY NO. 136-02, CODIGO PARA EL SISTEMA DE PROTECCION Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. (COMISION ESPECIAL PRESIDIDA POR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ).
- 13.- PROYECTO DE LEY SOBRE RECTIFICACION DE ACTAS Y ACCIONES SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, QUE MODIFICA Y DEROGA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY 659 DEL CODIGO CIVIL Y DEL CODIGO DE

PROCEDIMIENTO CIVIL. (COMISION ESPECIAL PRESIDIDA POR_ ENRIQUILLO REYES RAMIREZ).

SEGUNDO: REMITIR LA PRESENTE RESOLUCION A LA COMISION COORDINADORA, PARA QUE TOMA LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE LUGAR, RESPECTO DEL TRATAMIENTO A LAS INICIATIVAS ANTES INDICADAS, ASI COMO COMUNICARLA AL PODER EJECUTIVO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

TERCERO: PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCION INEXTENSA EN UN MEDIO DE CIRCULACION NACIONAL.

9. LECTURA DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO QUE AUMENTA LA PENSION QUE PERCIBE LA SEÑORA LOURDES BELTRE, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO, SENADOR POR LA PROVINCIA DE HATO MAYOR.

Expediente No.00376-2002-2006-SE

La Comisión, luego de analizar el referido Proyecto de Ley **RESOLVIO:** rendir un informe favorable del mismo, considerando que la señora **LOURDES BELTRE** laboró por varios años en el Senado de la República, desempeñando diversas funciones con honestidad y gran capacidad de trabajo y que por hallarse en mal estado de salud, así como por su avanzada edad, se ve imposibilitada de proseguir realizando actividades productivas que le permitan costearse sus necesidades, además del evidente deterioro experimentado por el poder adquisitivo del peso dominicano, justificándose que su pensión sea reajustada a un nivel acorde con el costo de la vida actual.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación como se indica más abajo.

- Se aumenta de RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS con 00/100) a la suma de RD\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS con 00/100) mensuales, la pensión del Estado que percibe la señora **LOURDES BELTRE**.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR ALIDE DE LA CRUZ PEREZ, PRESENTADO POR LOS SENADORES GERMAN CASTRO GARCIA Y CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ, SENADORES POR LAS PROVINCIAS LA ALTAGRACIA Y SANTO DOMINGO.

Expediente No.00333-2002-2006-SE

La Comisión, luego de analizar el referido Proyecto de Ley **RESOLVIO:**

rendir un informe favorable del mismo, considerando que el señor **ALIDE DE LA CRUZ PEREZ**, ha laborado por varios años en la Administración Pública, en la actualidad cuenta con avanzada edad y como consecuencia se encuentra afectada de diversas enfermedades, principalmente el síndrome de Menier, que lo califica como no apto para continuar desempeñando funciones para el sustento suyo y de su familia. Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación como se indica más abajo.

- Se concede una pensión de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS CON 00/100) mensuales, a favor del señor **ALIDE DE LA CRUZ PEREZ**.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNTO AL PROYECTO QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **PEDRO MARIA GUZMAN PAULINO**, LEIDO EN SESION DE FECHA 5/04/05. PRESENTADO POR EL SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ.

Expediente No.00176-2002-2006-SE

La Comisión, ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley que concede una Pensión del Estado a favor del señor **PEDRO MARIA GUZMAN PAULINO**. Ingresó al servicio del Estado Dominicano en el año 1955 y permaneció por 27 años en el servicio al Ejército Nacional que mediante la prestación continua de servicios públicos sirvieron a la Sociedad Dominicana, con dedicación, honestidad, responsabilidad y esmero.

En tal sentido, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir un informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación:

"Artículo Primero: Se otorga una pensión del Estado a favor del señor **PEDRO MARIA GUZMAN PAULINO**, por la suma de RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100) mensuales.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNTO AL PROYECTO DE QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ELVIRA CELESTE REYES DE REYNOSO. LEIDO EN SESION DE FECHA 5/04/05. PRESENTADO POR EL SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ.

Expediente No.00179-2002-2006-SE

La Comisión, ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley que concede una Pensión del Estado a favor de al señora **ELVIRA CELESTE REYES DE REYNOSO**. Ingresó a la Administración Pública en el año 1978, escalando diferentes posiciones desde farmacéutica, ropero y trabajo social, hasta el año 1986, ha sacrificado su vida útil en el servicio al Estado Dominicano que mediante la prestación continúa de servicios públicos sirvieron a la sociedad dominicana, con dedicación, honestidad, responsabilidad y esmero, y que por

hallarse afectada de salud, se encuentra imposibilitada de proseguir realizando labores productivas que les permitan obtener su sustento.

En tal sentido, esta Comisión **HA RESUELTO:** luego de analizar el referido Proyecto de Ley **RESOLVIO:** rendir informe favorable del mismo, tal y como se lee en su artículo primero, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación como se indica más abajo.

"Artículo Primero: se otorga una pensión del Estado a favor de la señora **ELVIRA CELESTE REYES DE REYNOSO**, por la suma de RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100) mensuales.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO ALMANZAR CAMILO. PRESENTADO POR EL SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ.

Expediente No.00180-2002-2006-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **ACORDO:** rendir informe favorable del mismo, considerando que el señor **MANUEL ANTONIO ALMANZAR CAMILO** ingresó al magisterio en el año 1964 y permaneció por 10 años en el servicio, en el área de educación primaria de la Escuela María Josefa Gómez, de la Provincia de Salcedo, ha sido Profesor y Maestro de diferentes generaciones que lo admiran y respetan, por su consagración y por su edad y sin tener descendiente alguno, se encuentra imposibilitado de proseguir realizando sus labores productivas que le permita obtener su sustento.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"Artículo Primero: Se otorga una pensión del Estado a favor del señor **MANUEL ANTONIO ALMANZAR CAMILO**, por la suma de RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100) mensuales.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE QUE CONCEDE SENDAS PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS NO VIDENTES WENDY RAFAEL PEÑA Y ANGELA DAMASO CARRASCO PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. LEIDO EN SESION DE FECHA 10/05/05.

Expediente No.00290-2002-2006-CD

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **ACORDO:** rendir informe favorable del mismo, considerando que los señores: **WENDY RAFAEL PEÑA Y LA SEÑORA ANGELA DAMASO CARRASCO**, tienen una discapacidad visual diagnosticada como permanente y que dada la situación crítica de muchos discapacitados han movido a instituciones nacionales e internacionales a pedir ayuda y protección para estas personas; además que es de justicia social otorgarles los recursos económicos que les permitan vivir

dignamente como ser humano.

En tal sentido, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"Artículo Primero: Se conceden pensiones mensuales del Estado, ascendentes a la suma de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS) respectivamente, a favor de los no videntes **WENDY RAFAEL PEÑA Y ANGELA DAMASCO CARRASCO.**"

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **HECTOR BIENVENIDO PEREZ**, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Expediente 00291-2002-2006-CD

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO:** rendir informe favorable del mismo, considerando que el señor **HECTOR BIENVENIDO PEREZ** laboró por espacio de 28 años para el Estado Dominicano; realizando todas sus funciones de manera intachable, y demostrando siempre una probada vocación de servicio, lealtad, honestidad y capacidad, dones indispensables de todo servidor público, tomando en cuenta el tiempo de servicio del Estado, su avanzada edad y los problemas de salud, se justifica que el señor Héctor Bienvenido Pérez, sea beneficiado con una pensión del Estado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su Artículo 1ero.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado, a favor del señor **HECTOR BIENVENIDO PEREZ**, por un monto de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00)".

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **PABLO GARCIA ANDUJAR**, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Expediente 00300-2002-2006-CD

La Comisión ha analizado el contenido del citados Proyecto de Ley y **RESOLVIO:** rendir informe favorables del mismo, considerando que es deber del Estado proteger a todo ciudadano, especialmente aquéllos que han sido servidores públicos y desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; y se desempeño por espacio de más de 25 años como servidor público del Estado Dominicano, se destacó por su labor como dirigente comunitario y como servidor público hasta enfermar, motivo por el cual bajo licencia médica busca la seguridad de su pensión , acorde a la Ley, para asegurar sus múltiples gastos de salud y subsistencia familiar.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se leen en sus Artículo 1ero.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado, a favor del señor **PABLO GARCIA ANDUJAR**, por un monto de CINCO MIL PESOS RD\$5,000.00".

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL MARIA ROSARIO CASTILLO. LEIDO EN SESION DE FECHA 12/04/2005. PRESENTADA POR EL SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ. EXPEDIENTE NO.00178-2002-2006-SE

La Comisión ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley que concede una pensión del Estado a favor de la señora **ISABEL MARIA ROSARIO CASTILLO**, quien se desempeñó por catorce (14) años la posición de auxiliar de enfermería en el Hospital Dr. Pascasio Toribio Piantini de la Provincia de Salcedo, ha sacrificado su vida útil en servicio al Estado Dominicano y que mediante la presentación continua de servicios públicos sirvieron a la Sociedad Dominicana con dedicación honestidad responsabilidad y esmero.

En tal sentido, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero , y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación:

"Artículo Primero.- Se otorga una pensión del Estado a favor de la señora **ISABEL MARIA ROSARIO CASTILLO**, por la suma de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100), mensuales."

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MILAGROS BODRE. LEIDO EN SESION DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2005. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ. EXPEDIENTE NO. 00129-2002-2006-SE.-

*La Comisión ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley que concede una pensión del Estado a favor de la señora **MARIA MILAGROS BODRE**, quien posee una trayectoria de servicios dentro de la Administración Pública, por más de veinte años (20), desempeñándose siempre con integridad y gran vocación de servicio, y en estos momentos se encuentra imposibilitada para realizar cualquier labor productiva que le permita costearse sus necesidades básicas.*

*En tal sentido, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación:*

Artículo Primero.- Se concede una pensión del Estado de

RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) mensuales., a favor de la señora MARIA MILAGROS BODRE.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO MERCEDES QUINTIN NICOLAS. LEIDO EN SESION DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2005. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ. EXPEDIENTE NO. 00128-2002-2006-SE.-

La Comisión ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley que concede una pensión del Estado a favor del señor **GERARDO MERCEDES QUINTIN NICOLAS**, quien posee una trayectoria de servicios dentro de la Administración Pública, por más de treinta y cinco años (35), desempeñándose siempre con integridad y gran vocación de servicio, y en estos momentos se encuentra padeciendo problemas de salud debido a su avanzada edad, que le impide realizar labores productivas para su sustento y de su familia, el cual ha visto menguar su capacidad económica debido al alto costo de la vida.

En tal sentido, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación:

Artículo Primero.- Se concede una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) mensuales., a favor del señor GERARDO MERCEDES QUINTIN NICOLAS.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION A LOS PROYECTOS DE LEY MEDIANTE LOS CUALES SE AUMENTAN Y CONCEDEN PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LOS SEÑORES: ALTAGRACIA V. COLLADO, ANA SOFIA MOREL BENJARAN, RAMON ANTONIO RIVAS, JOSE FLORENTINO BAEZ, ARISMENDI PEÑA, CANDIDA ANANIAS RODRIGUEZ. PRESENTADOS POR EL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ.

Expediente No. 00184-2002-2006-SE

Expediente No. 00185-2002-2006-SE

Expediente No. 00186-2002-2006-SE

Expediente No. 00183-2002-2006-SE

Expediente No. 00236-2002-2006-SE

Expediente No. 00237-2002-2006-SE

La Comisión ha analizado el contenido de los citados Proyectos de Ley y **RESOLVIO: rendir informes favorables de los mismos**, en razón de que la señora **Altagracia V. Collado**, sirvió al Estado Dominicano de manera ininterrumpida dedicada a la administración pública y que en la actualidad cuenta con una edad de más de 60 años además de padecer de serios quebrantos de salud; **ANA SOFIA MOREL BENJARAN**, se encuentra padeciendo de serio quebranto de salud de una Hipertensión Arterial, que la imposibilitan para el trabajo productivo; y el señor **RAMON ANTONIO RIVAS**

sirvió al Estado Dominicano de manera ininterrumpida por más de 5 años, desempeñando funciones en la Administración Pública; **JOSE FLORENTINO BAEZ** no pudo atesorar recursos para sufragar los gastos de tan terrible enfermedad, además de contar con una avanzada edad que no le permite hoy día realizar ningún tipo de trabajo; **ARISMENDI PEÑA** no pudo acumular recursos económicos que le permitan solventar los gastos de su enfermedad; y la señora **CANDIDA ANANIAS RODRIGUEZ** sirvió al Estado Dominicano de manera ininterrumpida por más de 5 años, desempeñando funciones en la administración pública.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se leen en su Artículo 1ero:

"ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la Pensión del Estado a favor de la señora ALTAGRACIA V. COLLADO a Diez Mil pesos (RD\$10,000.00) mensuales.

"ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la Pensión del Estado a favor de la señora ANA SOFIA MOREL BENJARAN a Diez Mil pesos (RD\$10,000.00) mensuales.

"ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la Pensión del Estado a favor del señor RAMON ANTONIO RIVAS, a Diez Mil pesos (RD\$10,000.00) mensuales.

"ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la Pensión del Estado a favor del señor JOSE FLORENTINO BAEZ, a Seis Mil Pesos (RD\$6,000.00) mensuales.

"ARTICULO PRIMERO: Se aumenta Pensión del Estado a favor del señor ARISMENDI PEÑA, a Seis Mil Pesos (RD\$6,000.00) mensuales.

"ARTICULO PRIMERO: Se aumenta Pensión del Estado a favor de la señora CANDIDA ANANIAS RODRIGUEZ, a Seis Mil Pesos (RD\$6,000.00) mensuales.

(EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE GUANITO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN QUEDA ELEVADA A DISTRITO MUNICIPAL. PRESENTADO POR FAVIAN A. DEL VILLAR ARISTY, SENADOR POR LA PROVINCIA SAN JUAN.

(EXPEDIENTE: 00031-2002-2006-SE)

La Comisión luego de estudiar el proyecto de ley antes mencionado, y entendiendo que la sección Guanito cuenta con una población de 22,500 habitantes, en la actualidad incrementa una actividad productiva significativa, además de que posee una estructura comercial, social y cultural que le permite un mayor crecimiento cada día; **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** del mismo acogiendo las modificaciones propuestas por el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL) a la redacción del proyecto.

En ese sentido, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación, sugiriendo sustituir en todas sus partes el proyecto de referencia por el siguiente texto:

"LEY QUE ELEVA A DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION GUANITO,
PROVINCIA SAN JUAN

CONSIDERANDO: Que la sección Guanito, perteneciente al municipio San Juan, provincia del mismo nombre, cuenta con una población de 22,500 habitantes, en la actualidad incrementa una actividad productiva significativa, contando con miles cabezas de ganado vacuno, ovino, equino y porcino, poseyendo por igual dos factorías de arroz;

CONSIDERANDO: Que la sección Guanito posee sus calles bien delineadas y asfaltadas, con una estructura comercial, social y cultural importante, representada en: centros de educación, talleres de ebanistería, ferreterías y una envasadora de gas licuado de petróleo, que le permite cada día un mayor crecimiento, ya que exhibe un notable intercambio comercial en sus diferentes actividades;

CONSIDERANDO: Que ese auge económico constante le permite la elevación a la categoría de distrito municipal, contribuyendo así al impulso y continuidad de su desarrollo y las demás secciones y parajes que la componen.

VISTA: La Ley 5220 del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana y sus modificaciones.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1: La sección Guanito, perteneciente al municipio San Juan, provincia del mismo nombre, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre Distrito Municipal Guanito, tendrá su cabecera en el pueblo Guanito.

Artículo 2: El distrito municipal Guanito estará integrado por la sección Los Bancos y por los parajes: El Proyecto, Cayucal y Alto de los Melones.

Artículo 3 : Los límites territoriales del distrito municipal Guanito son los siguientes:

Al Norte	: Distrito Municipal Yaque
Al Sur	: Río San Juan
Al Este	: Río Yaque del Sur
Al Oeste	: Río Mijo

Artículo 6: La Secretaría de Estado de Interior y Policía, La Suprema Corte de Justicia, la Liga Municipal Dominicana y la Junta Central Electoral, tomarán todas las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ley.

Artículo 7: Se modifica la Ley 5220 del 21 de septiembre de 1959 sobre División Territorial de la República Dominicana, así como cualquier modificación que le sea contraria.

Artículo 8: La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación”.

(EL SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL CONFORMADA PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE CREDITO PUBLICO, PRESENTADO POR EL LIC. ANDRES BAUTISTA GARCIA, SENADOR POR LA PROVINCIA ESPAILLAT.

(EXPEDIENTE: 00068-2002-2006-SE)

La Comisión Especial después de haber estudiado y ponderado concomitantemente con los técnicos del Senado y de la Secretaría de Estado de Finanzas, en donde se originó el Proyecto de Ley que crea el Sistema de Crédito Público, que conjuntamente con los Sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad componen el Sistema Integrado de Gestión Financiera, **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** del mismo con las siguientes modificaciones:

- En la página 1 donde dice, “Visto: El Decreto No. 1489 de fecha 18 de febrero de 1956, que estatuye sobre las funciones a cargo de las Secretarías de Estado”.

Deberá decir:

“**Visto:** El Decreto No. 1489 de fecha 18 de febrero de 1956, que **establece** las funciones a cargo de las Secretarías de Estado”.

- En la página 2, Capítulo I, línea 6, donde dice, “Art. 1. El Sistema de Crédito Público, en conjunto con los Sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, componen el Sistema Integrado de Gestión Financiera.”

Deberá decir:

“**Art. 1.** El Sistema de Crédito Público, en conjunto con los Sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad **Gubernamental, compone** el Sistema Integrado de Gestión Financiera.”

- En la página 2, Capítulo I, Disposiciones Generales, donde dice, “Art. 3. Están sujetos a las regulaciones previstas en la presente Ley y su reglamentación, los organismos del Sector Público que integran los siguientes agregados institucionales:

1. El Gobierno Central.
2. Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras.
3. Las Instituciones de la Seguridad Social.
4. Las Empresas Públicas no Financieras.
5. El Distrito Nacional y los Municipios.

PARRAFO I: Están excluidos de las regulaciones previstas en esta Ley, los organismos del sector público que integran los agregados institucionales enumerados a continuación:

1. Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras.
2. Las Empresas Públicas Financieras.

PARRAFO II: Para los fines de esta Ley se entenderá por Gobierno Central a la parte del Sector Público que tiene por objeto la conducción político-administrativa, legislativa, judicial, electoral y fiscalizadora de la Republica, conformadas por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas. Con la misma finalidad se entenderá por Sector Público No Financiero al agregado que integran los niveles institucionales citados en los numerales 1 al 5 del artículo anterior.”

Deberá decir:

“Art. 3. Están sujetos a las regulaciones previstas en la presente Ley y su reglamentación, los organismos del Sector Público que integran los siguientes agregados institucionales:

1. El Gobierno Central.
2. Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras.
3. Las Instituciones de la Seguridad Social.
4. Las Empresas Públicas no Financieras.

5. Los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional

PARRAFO I: Están excluidos de las regulaciones previstas en esta Ley, los organismos del Sector Público que integran los agregados institucionales enumerados a continuación:

1. Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras.
2. Las Empresas Públicas Financieras.

PARRAFO II: Para los fines de esta Ley se entenderá por Gobierno Central a la parte del Sector Público que tiene por objeto la conducción político-administrativa, legislativa, judicial, electoral y fiscalizadora de la Republica, conformadas por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas. Con la misma finalidad se entenderá por Sector Público No Financiero al agregado que integran los niveles institucionales citados en los numerales **del 1 al 5 del presente artículo.**

PARRAFO III: Los agregados institucionales citados en los numerales del 1 al 5 del presente artículo, no podrán endeudarse con el Sistema Financiero Nacional sin la aprobación congresional, cuando el vencimiento de dicho endeudamiento supere el ejercicio anual presupuestario”.

- En la página 5, donde dice, “Art. 8. Los títulos o bonos de la deuda pública emitidos por el Gobierno Central o con su aval, podrán ser admisibles por su valor nominal en toda garantía que haya de constituirse a favor del Estado. En las leyes que autoricen la emisión de títulos o bonos de deuda interna se establecerá que, a su vencimiento, sean utilizados para el pago de cualquier impuesto o contribución nacional.”

Deberá decir:

“Art. 8. Los títulos o bonos de la deuda pública **interna** emitidos por el Gobierno Central o con su aval, podrán ser admisibles por su valor nominal en toda garantía que haya de constituirse a favor del Estado. En las leyes que autoricen la emisión de títulos o bonos de deuda interna se establecerá que, a su vencimiento, sean utilizados para el pago de cualquier impuesto o contribución nacional”.

- En la página 5, Capítulo II, Del Consejo de la Deuda Pública, donde dice, “Art. 10. Se crea un Consejo de la Deuda Pública, que estará integrado por el Gobernador del Banco Central, el Secretario Técnico de la Presidencia y el Secretario de Estado de Finanzas, quien lo presidirá.”

Deberá decir:

“Art. 10. Se crea un Consejo de la Deuda Pública, que estará integrado por el Gobernador del Banco Central, el Secretario Técnico de la Presidencia y el Secretario de Estado de Finanzas, quien lo presidirá, **o sus representantes**”.

- En la página 9 del Artículo 18, literal o, donde dice: “o) Realizar las estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública e informarlas oportunamente a la Oficina Nacional de Presupuesto.”

Deberá decir:

“o) Realizar las estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública e informarlas oportunamente a la Oficina Nacional de Presupuesto, **con la periodicidad que se establezca en el Reglamento de Aplicación de esta Ley y notificarlas concomitantemente al Congreso Nacional**”.

- En la página 11, donde dice, “Art. 21. Las entidades del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas o Autónomas no financieras y las Instituciones de la Seguridad Social, no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos o en una ley específica.

PARRAFO: En el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos se deberán especificar las características básicas de las operaciones de crédito público autorizadas.”

Deberá decir:

“Art. 21. Las entidades del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas o Autónomas no financieras y las Instituciones de la Seguridad Social, no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos o en una ley específica.

PARRAFO: En el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos se

deberán especificar las características básicas de las operaciones de crédito público autorizadas.

- En la página 15, donde dice, "Art. 43. Las obligaciones provenientes de la deuda pública interna o los títulos que la representen prescriben a los cuatro (4) años de la fecha de su vencimiento original; los intereses o los cupones representativos de éstos prescriben a los tres (3) años."

Deberá decir:

"**Art. 43.** Las obligaciones provenientes de la deuda pública interna o los títulos que la representen prescriben a los cuatro (4) años de la fecha de su vencimiento original; los intereses o los cupones representativos de éstos prescriben a los tres (3) años.

PARRAFO: La prescripción se interrumpe por la realización de cualquier acto administrativo o judicial para procurar la extinción de la obligación".

IN VOCES

Esta modificación se hace con la finalidad de que cualquier persona que no haya cobrado sus deudas de cuatro años, pues, con cualquier ejercicio que pueda hacer para interrumpir la prescripción, pueda a través de la propia ley, realizarlo.

(EL SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN CONTINUO DANDO LECTURA A DICHO INFORME)

- En la página 17 deberá agregársele un último artículo para que se lea de la manera siguiente:

"Art. 53. La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación."

Es importante señalar, que todos los articulados no citados en estas modificaciones del Proyecto de Ley de crea el Sistema de Crédito Público, se mantendrán tal como está estipulado en el mismo.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este Proyecto de Ley en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR ENRIQUILO REYES: INFORME DE GESTION QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL ESTUDIO DEL PROYECTO DE CODIGO CIVIL REFORMADO, LA CUAL REALIZO A LA TERCERA REUNION DE TRABAJO A LAS 3:55 P.M., CON LA ASISTENCIA DE TODAS LAS PERSONAS CONVOCADAS PARA TAL EFECTO :

- Dr. Rafael Luciano Pichardo, Suprema Corte de Justicia,
- Dra. Margarita Tavares, Suprema Corte de Justicia,
- Dr. Juan Manuel Pellerano, Abogado,
- Lic. Fabiola Medina, Abogada,

- Dr. Samuel Arias Arzeno, Juez Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional,
- Dr. Servio Tulio Castaños, Director Ejecutivo (FINJUS),
- Dr. Víctor Joaquín Castellanos, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra,
- Dr. Hermógenes Acosta, Presidente 2 da. Sala de la Corte de Apelación Civil del Distrito Nacional.
- Dr. Reynaldo Ramos, Abogado,
- Dr. Henríquez Acosta, Suprema Corte de Justicia,
- Dr. Alejandro Moscoso, Presidente del Comisionado de Reforma y Modernización de la Justicia,
- Dr. Eladio Miguel Pérez, Juez de la Corte de Apelación de la Vega,
- Lic. Máxime Taulé, Coordinador de la Comisión Especial,
- Dr. Gregorio Caimares, Asesor Senado de la República,
- Dr. George López, Asesor Senado de la República, y
- Dr. Carlos Mesa, Consultor Jurídico del Senado de la República.

En la reunión pasada se conformaron cuatro grupos de trabajo, con el objetivo de que en cada una de las convocatorias se presenten las modificaciones de los artículos asignados con el fin de llegar al consenso con el equipo completo, a tales fines se acogieron las siguientes modificaciones:

CÓDIGO CIVIL REFORMADO

MODIFICACIONES

Código Civil Reformado

visto y aprobado: 13/06/2005

Título Preliminar

visto y aprobado: 13/06/2005

Disposiciones Generales

Visto y aprobado: 13/06/2005

De la publicación, efectos y aplicación de las leyes en general

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 1.- Las leyes, después de promulgadas por el Poder Ejecutivo, serán publicadas en la Gaceta Oficial.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Podrán también ser publicadas en uno o más periódicos de amplia circulación en el territorio nacional, cuando así lo disponga la ley misma o el Poder Ejecutivo. En este caso, deberá indicarse de manera expresa que se trata de una publicación oficial, y surtirá los mismos efectos que la publicación

Visto y aprobado: 13/06/2005

Las leyes, salvo disposición legislativa expresa en otro sentido, se reputarán conocidas en el Distrito Nacional y en cada una de las provincias, cuando hayan transcurrido los plazos siguientes, contados desde la fecha de la publicación hecha en conformidad con las disposiciones que anteceden; a saber:

Visto y aprobado: 13/06/2005

(a) En el Distrito Nacional, el día siguiente al de la publicación; y

Visto y aprobado: 13/06/2005

(b) en todas las provincias que componen el resto del territorio nacional, el segundo día.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 1-1.- Las disposiciones que anteceden se aplican también a las resoluciones y a los decretos y reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 2.- La ley no dispone sino para el porvenir: No tiene efecto retroactivo.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 3.- Las leyes de policía y de seguridad obligan a todos los habitantes del territorio.

Art. 3.- Las leyes de policía y de seguridad obligan a todos los que se encuentren en el territorio nacional, aun de tránsito.

Visto y modificado: 13/06/2005
Agregado: nacional; aun de tránsito

Los bienes inmuebles, aunque sean poseídos por extranjeros, están regidos por la ley dominicana.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Las leyes que se refieren al estado y capacidad de las personas, obligan a todos los dominicanos, aunque residan en país extranjero.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 4.- El juez que rehusare juzgar, pretextando silencio, oscuridad o insuficiencia de la ley, podrá ser perseguido como culpable de denegación de justicia.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 5.- Se prohíbe a los jueces fallar por vía de disposición general y reglamentaria las causas sujetas a su decisión.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 6.- Las leyes que interesan al orden público y a las buenas costumbres no pueden ser derogadas por convenciones particulares.

Visto y aprobado: 13/06/2005

LIBRO PRIMERO

Visto y aprobado: 13/06/2005

De las personas

Visto y aprobado: 13/06/2005

TÍTULO I

Visto y aprobado: 13/06/2005

DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS

Visto y aprobado: 13/06/2005

CAPÍTULO I

Visto y aprobado: 13/06/2005

De las personas físicas

Visto y aprobado: 13/06/2005

Sección 1ra.

Visto y aprobado: 13/06/2005

De los principios esenciales relativos a las personas físicas

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 7.- Son personas físicas todos los individuos de la especie humana, cual que sea su edad, sexo o

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 8.- La vida jurídica de la persona física se inicia con el nacimiento y termina con la muerte; pero el individuo concebido se reputa nacido para todo lo que le favorezca, con tal de que nazca vivo y viable.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 9.- Las personas físicas se dividen en nacionales y extranjeras.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 10.- Son nacionales, las personas que la Constitución dominicana declara como tales; y, extranjeras, todas las demás.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Sección 2da.

Visto y aprobado: 13/06/2005

De los derechos de las personas físicas

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 11.- Toda persona tiene el goce de los derechos civiles, salvo las excepciones que de manera expresa establece la ley.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 11-1.- El extranjero disfrutará en la República de los mismos derechos civiles que los concedidos a los dominicanos por los tratados de la nación a la que el extranjero pertenezca.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 11-2.- El extranjero a quien el gobierno hubiere concedido fijar en la República su domicilio, gozará de todos los derechos civiles, mientras resida en el país.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 12.- El ejercicio de los derechos civiles es independiente del ejercicio de los derechos políticos, los cuales se adquieren y conservan conforme a la Constitución y las leyes electorales.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 13.- El hombre y la mujer tienen igual capacidad de goce y ejercicio de los derechos civiles.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 14.- El derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad, al honor, a la libre sexualidad, así como otros atributos primordiales inherentes a la persona y establecidos por la Constitución y leyes adjetivas, son irrenunciables e incesibles, y su ejercicio no puede sufrir limitaciones voluntarias, salvo lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 17-3.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 15.- Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada. La intimidad personal o familiar no puede ser hecha pública sin el consentimiento de la persona o, si ésta ha muerto, sin el consentimiento de su cónyuge, descendientes o hermanos, excluyentemente y en ese orden.

Art. 15.- Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada. La intimidad personal o familiar no puede ser hecha pública sin el consentimiento de la persona o, si ésta ha muerto consentimiento de su cónyuge supértese, descendientes, ascendientes o hermanos, excluyentemente y en ese orden.

*Visto y modificado: 13/06/2005
Agregado: supértese; ascendientes*

IN VOCES

Aquí se cambió porque solamente decía las que fueran de carácter confidencial, entonces la comisión determinó, que para que un ladrón de señales o de voces determinara si era confidencial o no, primero tenía que interceptarla, para él convertirse en juez él convertirse en juez y clasificar si era confidencial o no. Por eso la quitamos y en ningún orden se puede violar ninguna comunicación.

(EL SENADOR ENRIQUILLO REYES CONTINUA DANDO LECTURA A DICHO INFORME)

Art. 16.- La imagen y la voz de una persona no pueden ser objeto de publicación, divulgación, reproducción, exposición o venta, en forma alguna, sin su autorización. Si dicha persona ha fallecido, el consentimiento deberá ser otorgado por su cónyuge y

Art. 16.- La imagen y la voz de una persona no pueden ser objeto de publicación, divulgación, reproducción o exposición, en forma alguna, sin su autorización. Si dicha persona ha fallecido, el consentimiento deberá ser otorgado por su

parientes enunciados en el artículo anterior y en el mismo orden de prelación.

cónyuge supértese y parientes enunciados en el artículo anterior y en el mismo orden de prelación.

Visto y modificado: 13/06/2005
Eliminado: o venta
Agregado: supértese

Art. 16-1.- Sin embargo, podrá prescindirse del consentimiento, cuando la utilización de la imagen o la voz encuentren justificación en la notoriedad de la persona, por la función pública que desempeñe o por necesidades policiales o de la justicia.

Visto y remitido para estudio: 13/06/2005

Tampoco será necesaria la autorización con relación a hechos de interés público o por motivos de índole científica, didáctica o cultural, y siempre que se relacionen con hechos o ceremonias de interés general celebrados en público.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 16-2.- En los dos artículos anteriores, la utilización de la imagen o la voz no deberá atentar contra el honor, el decoro o la reputación de la persona a quien corresponda, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 16-5.

Visto y aprobado: 13/06/2005

Art. 16-3.- La correspondencia, las comunicaciones de cualquier género o las grabaciones de la voz, cuando tengan carácter confidencial, o se refieran a la intimidad personal y familiar, no pueden ser interceptadas o divulgadas, sin el consentimiento del autor y, en su caso, del destinatario.

Art. 16-3.- La correspondencia, las comunicaciones de cualquier género o las imágenes, no pueden ser interceptadas y divulgadas, sin el consentimiento del autor y, en su caso, del destinatario.

Visto y modificado: 13/06/2005
Agregado: y la imagen
Eliminado: cuando tengan carácter confidencial, o se refieran a la intimidad personal o familiar,

Art. 16-4.- La publicación de las memorias personales o familiares, en iguales circunstancias, requieren la autorización del autor. Muerto el autor o destinatario, según el caso, corresponde a los herederos el derecho de otorgar la respectiva autorización.

Art. 16-4.- La publicación de las memorias personales o familiares, en iguales circunstancias requieren la autorización del autor. Muerto el autor o destinatario, según el caso, las personas enumeradas en el Artículo 15, eclusivamente y en ese orden otorgar la respectiva autorización.

Visto y modificado: 13/06/2005
Eliminado: corresponde a los herederos el derecho de Otorgar la respectiva autorización.
Agregado: a las personas enumeradas en el Artículo 15, eclusivamente y en ese orden otorgar la respectiva autorización.

Art. 16-5.- En caso de violación de cualquiera de los de derechos consagrados en los siete artículos precedentes, el juez de los referimientos podrá disponer la suspensión de publicaciones, exposiciones o ventas, ordenar embargos y secuestros, así como cualquier otra medida destinada a impedir o a suspender el atentado a cualquiera de dichos derechos, sin perjuicio de las reparaciones a que pueda ser condenado el responsable de la violación por el juez de primera instancia apoderado de la demanda.

Art. 16-5.- En caso de violación de cualquiera los derechos consagrados en los siete artículos precedentes, el juez de los referimientos podrá disponer la suspensión de publicaciones, exposiciones o ventas; ordenar secuestros, así como cualquier otra medida destinada a impedir o a suspender el atentado a cualquiera de derechos, sin perjuicio de las reparaciones a pueda ser condenado el responsable de la violación por el juez de primera instancia apoderado de la demanda.

Visto y modificado: 13/06/2005
Eliminado: embargos

(EL SENADOR ENRIQUILLO REYES LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO A NOMBRE DEL SEÑOR JAIME DURAN HERNANDO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. DISPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO NO. 271-05, DE FECHA 6 DE MAYO DEL 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2005.

Expediente No. 00349-2002-2006-PE

La comisión, luego de recibir la visita del **Señor Jaime Durán Hernando** nombrado recientemente, de conformidad con nuestra Constitución, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República Bolivariana de Venezuela, y escuchar sobre sus planes y política de trabajo a desarrollar en el ejercicio de sus funciones diplomáticas, así como revisar su currículum vitae. **HA CONCLUIDO EN: rendir informe favorable** por considerar que el señor **JAIME DURAN HERNANDO** posee excelentes condiciones humanas y experiencia intelectual que lo capacitan para ocupar dicha posición.

Por las razones expuestas, esta comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y ratificación.

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO A NOMBRE DEL SEÑOR SILVIO HERASME PEÑA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA. DISPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO NO. 256-05, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2005.

Expediente No. 00328-2002-2006-PE

La comisión, luego de recibir la visita del **Señor SILVIO HERASME PEÑA** nombrado recientemente, de conformidad con nuestra Constitución, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de Colombia, y escuchar sobre sus planes y política de trabajo a desarrollar en el ejercicio de sus funciones diplomáticas, así como revisar su currículum vitae. **HA CONCLUIDO EN: rendir informe favorable** por considerar que el señor **Silvio Herasme Peña** posee excelentes condiciones humanas y experiencia intelectual que lo capacitan para ocupar dicha posición.

Por las razones expuestas, esta comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y ratificación.

IN VOCES

Del mismo modo, queremos solicitar que sean incluidas en la Orden del Día estas dos designaciones; también el expediente del Dr. Roberto Alvarez Gil, en este caso, solicitar que sea liberado de trámites, en vista de que el señor Roberto Alvarez Gil es una persona de competencia probada, con bastante experiencia y ha sido designado como representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos. Nos permitimos solicitar que estos tres nombramientos sean colocados en la Orden del Día para que sean ratificados en esta oportunidad. Muchas gracias.

(EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

(SE LE RESERVA UN TURNO DE INFORMES DE COMISIONES AL SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO)

10. MOCIONES O PONENCIAS

SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ: Sr. Presidente, es para solicitarle incluir en la agenda de la próxima Sesión las pensiones que ya la Comisión de Pensión había dado el informe de la Sra. Santa Silvia, Víctor Manuel Gómez y Nápoles Acosta. Ya esos tienen sus informes respectivos y le vamos a agradecer, Sr. Presidente.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ: Sr. Presidente, distinguidos colegas. Primero quiero felicitarlo, porque lo vi ayer en la Comisión de Industria y Comercio que preside el Senador Alejandro Santos, que ha hecho un gran trabajo, ha participado en seminarios en defensa, en discusión sobre el TLC, pero fundamentalmente en defensa de los intereses nacionales, al Senado que ha hecho tres resoluciones, una presentada por el Senador Víctor Méndez, otra presentada por nosotros y otra presentada por el Senador de La Romana, que ha sido un defensor de los intereses nacionales y el Senado también. Lo vimos ayer en una reunión con el Presidente de la República, con el Embajador Americano y con otras autoridades, y nos enteramos que la propuesta que Usted hizo como Presidente del Senado, siempre en defensa de los intereses nacionales y en defensa de los productores, se acordó una reunión, creo que el próximo miércoles, a solicitud suya y de los senadores. Yo quiero recordarle que nosotros planteamos, Usted formó una comisión especial, me puso a mí como Presidente, para la defensa del sector azucarero y le lleváramos una carta al Presidente, la resolución, yo aprovecho para que en esa oportunidad tanto el Presidente de la Comisión de Industria y Comercio que va a estar presentes, no sé si Usted va a estar presente y los senadores que estén presente se acuerden de esa resolución y el problema de los centrales azucareros, que yo no quiero leer, pero le voy a dar la carta, tiene dos páginas, pero yo nada más le voy a leer el primer párrafo de la carta.

“Una evaluación de 5 años después de haberse traspasado los ingenios estatales a manos privadas mediante arrendamiento a largo plazo contemplado en la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97, resalta que los ingenios han sobrevivido a duras penas y que varias de las empresas que originalmente resultaron adjudicadas con ingenios quebraron y ya no están operando”.

Ese es el caso del Consorcio Mexicano Xucamet, del Central Azucarero del Este y del grupo francés Sutte, que manejaba el Ingenio Barahona. Es importante señalar que de los diez ingenios que fueron privatizados solo quedan tres moliendo con dificultad. Esa es una situación extremadamente penosa Sr. Presidente, el problema del DR-CAFTA es importante y esperamos que el Senado se aboque a conocerlo dentro de los próximos días, pero es necesario recordarle, nosotros sabemos que el Senado ha sido un exponente de esto y Usted y el Presidente de la Comisión y el Senador de Romana y todos los demás senadores, que los productores azucareros y los productores nacionales están en una situación extremadamente difícil y nosotros como dominicanos debemos defender el interés nacional y yo estoy seguro que ningún acuerdo internacional ni el Fondo Monetario, ni nadie, ni las propias naciones incumbentes se van a oponer a que nosotros vayamos paulatinamente poniendo a la República Dominicana acorde a los tiempos modernos; no nos negamos al desarrollo, no nos negamos a la apertura, pero tenemos que ir creciendo como los niños para poder conseguir el desarrollo y no desaparecer como nación. Muchas gracias Sr. Presidente, distinguidos colegas.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Buenas tardes Sr. Presidente, colegas senadores y senadoras. Sr. Presidente, aquí se celebraron varias reuniones con el Ministro de Agricultura y el Director del IAD, para resolver los problemas de los agrónomos y Agricultura nombró alrededor de 15 agrónomos de los que tenían en Azua y todos los mandaron para el área de Barahona y el área de Neyba, y el Instituto Agrario a esta altura del juego no ha nombrando un solo agrónomo, ni tampoco el Director del INDRHI, ni tampoco Foresta. Yo creo que prácticamente se han burlado de nosotros, nos han engañado y no han querido cumplir con lo que ellos prometieron con nosotros y con el problema de la tierra. Tampoco Sr. Presidente, el IAD ha hecho absolutamente nada, es decir que el gobierno de Leonel Fernández, los acuerdos a que arribaron con Usted y con nosotros en ninguna forma se han cumplido, ha sido una burla, un relajo con los compañeros agrónomos y con todo lo que huele al partido; yo creo que hay que ver lo que se va a hacer; en Azua no han hecho nada tampoco con el problema de las tierras, ahora las sembraron de maíz, una tierra que se le había dado a los compañeros y es así que está la cosa en Agricultura, en el INDRHI, en el IAD y en todo el sistema de Foresta, yo creo que hemos sido prácticamente engañados, nos llevaron varios días y varias semanas de reuniones y reuniones y fuimos a Agricultura y nos enseñaron el listado de las designaciones y los nombramientos en cada una de las instituciones, pero no aparecen, solamente aparecieron las de Agricultura y los mandaron todos a un sitio lejano fuera de la Provincia Sr. Presidente. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA: Sr. Presidente, el dominicano, y las dominicanas han cambiado el gusto de manera clara y el área vinícola internacional se nutre de la República Dominicana porque el gusto del dominicano que antes le gustaba su Cuba Libre, hoy le gusta su vino tinto y su vino blanco, y en ese contexto internacional el gobierno anterior había conseguido en toda el área de la frontera, sectores deprimidos del cultivo importantísimo de la uva, para lograr un vino que fuera orgullo de la República Dominicana donde se han probado muchísimas variedades de uvas y había técnicos calificados para lograr que la producción vinícola en la República Dominicana diera un salto positivo hacia mejores nortes, ¿pero qué pasa? Esa esperanza de nosotros como amantes de la vinícola, del vino, del

buen vino que estaba esperanzado de poder lograr y tener un vino dominicano a la altura de cualquier vino español o cualquier vino chileno, se vino abajo cuando las autoridades del gobierno actual cancelaron a todos los técnicos que tenían bajo su control en Neyba la producción vinícola, y esta producción de vino que estaba ya a punto de ser cocinada explotó por falta verdaderamente de conocimientos técnicos de las personas que nombraron y sustituyeron a técnicos calificados por técnicos que verdaderamente cometieron el disparate de retrasar el proyecto varios años de lo que se encontraba establecido en este país, y no solamente eso, sino que alrededor de 30 millones de pesos que se han invertido en toda esta infraestructura nueva de valoración de nuestra producción vinícola se ha venido abajo y ese caudal de dinero se ha perdido por la improvisación que está caracterizando de los inicios del gobierno y que sigue caminando y campeando por los fueros del Partido de la Liberación Dominicana y del gobierno.

Un caso inconcebible también es el caso de INESPRES, un hijo del Dr. José Francisco Peña Gómez dirigiendo a INESPRES, botan a miles de Perredeístas, los echan a la calle y todavía a esta altura de juego, ya al echarse la paloma de un año de gobierno, de ejercicio gubernamental, todavía hay cientos de personas infelices, de miembros del Partido Revolucionario Dominicano que fueron echados a la calle y que no tienen su liquidación conseguida como es de Ley y como se ha hecho siempre en esa institución del Estado Dominicano que a todo su personal se liquidó cuando fueron despojados o cancelados en el gobierno del Partido Revolucionario Dominicano; estamos hablando de gente de San Pedro de Macorís, de La Romana, de Higüey, del Seybo, la zona oriental, pero también a todo alto y nivel de la República Dominicana y da pena, Sr. Presidente, que un hombre que nació en las esferas de nuestro partido, el Partido Revolucionario Dominicano, hoy mantenga a tantos hombres y mujeres que con esos chelitos podían resolver muchísimos problemas, sin conseguirle su liquidación, entonces queremos hacer un llamado a través del Senado de la República a la conciencia de el encargado de INESPRES el señor Peña Guaba, para que liquide y haga la liquidación correspondiente a miles de hombres y mujeres de la República Dominicana, miembros del Partido Revolucionario Dominicano y otras instituciones políticas, que están por ahí pasando trabajo por esa liquidación que está en sus manos, que tienen el dinero suficiente y que no hacen la liquidación correspondiente. Hacemos ese llamado porque las provincias del Este nos están presionando en ese sentido y todos los días nos llaman, porque quieren oír la voz del Senado en ese aspecto, así que llamamos la atención a los dirigentes de INESPRES para que haga la liquidación correspondiente a esta gente que está pasando mucho trabajo, mucha hambre y mucha miseria. Muchas gracias Sr. Presidente.

SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Realmente, tal y como denunciaba el colega Senador Seijas, nosotros que somos hija de la única provincia donde se produce uva de la República Dominicana debemos aprovechar nuestra curul hoy, para hacer un llamado a las autoridades del sector agropecuario toda vez que el Instituto Nacional de la Uva ha sido reducido solamente a una entidad de beneficencia política, las autoridades de la Provincia Bahoruco, tanto el Gobernador como el Director del Instituto de la Uva, no se han podido poner de acuerdo y lo único que hacen es distribuir chequecitos todos los fines de mes, en ese sentido también la producción de vinos que dejó el gobierno de Hipólito Mejía instalado todo se dañó, los técnicos, tal y como decía el colega Senador César Díaz Filpo, los técnicos de INUVA en papeles se repusieron, pero en realidad

no se han repuesto, tampoco los técnicos del Banco Agrícola en Barahona, en la Secretaría de Estado de Agricultura no se ha repuesto un solo técnico y así comenzamos enumerando y realmente nos han fallado con los compromisos que hicieron con nosotros.

Hacemos un llamado al señor Secretario de Agricultura que creemos que es una persona que se respeta, para que por fin cumpla con la palabra empeñada, con el Pueblo Dominicano y con los Senadores de la República Dominicana. Muchas gracias Sr. Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: La verdad es que, nosotros estamos esperando pacientemente que se cumpla con el compromiso y estos profesionales, que se nos envió aquí al Senado y todos los senadores vieron, una lista de 499 técnicos que fueron repuestos en "teoría". Entonces por lo que, se ha visto aquí en la práctica, todavía no han sido repuestos y nosotros reiteramos el llamado y pacientemente hemos esperado y estamos esperando, porque fue un acuerdo de honor.

SE REABRE EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES

SENADOR PEDRO ALEGRIA: Quiero solidarizarme con los de Medio Ambiente, también con los del INDHRI, creo que nos han tomado el pelo a todos los senadores de la República, han sido irrespetuosos, porque en realidad esas personas estaban ya y habían hecho sus acuerdos y hemos ido hasta las casas de ellos a visitarlos con la familia, a decirles que iban a estar desde el mes de abril y no ha sido así. O sea, que vamos a ver si somos más serios, el Secretario de Agriculturas yo hablé en dos ocasiones con él y me confirmó que estaban nombrados y que estarían cobrando desde abril, sin embargo, no ha sido así. Es una lástima que nos estemos manejando de esa forma en el Estado.

INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIO Y OPINION DEL PROYECTO DE LEY DE TESORERIA NACIONAL, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO.2581, DE FECHA 5 ABRIL DE 2005.

La Comisión Especial designada para estudiar este Proyecto de Ley, después de analizar conjuntamente con los Técnicos del Senado, Contraloría General de la República, Cámara de Cuentas, Colegio Dominicano de Contadores y la Tesorería Nacional, tiene a bien expresar que el mismo es de gran importancia para adecuar las actuales funciones y estructura de la Tesorería Nacional y establecer la necesaria interrelación entre la Ejecución del Presupuesto y el Flujo de Caja de la Nación.

Es importante señalar, que este Proyecto de Ley viene a actualizar esta Institución, acorde a las exigencias de los nuevos tiempos de modernidad de los Organismos Estatales, por lo que, esta Comisión, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Se modifica el Párrafo II del artículo 13 del Proyecto de Ley, a fin de señalar en el Nuevo Reglamento las sanciones a aplicarse, para que se exprese de la manera siguiente:

“Artículo 13: La Tesorería Nacional será responsable de programar los movimientos del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro de forma tal que una vez se haya fijado la cuota de pago de los respectivos períodos, existan las disponibilidades para hacer efectivas las órdenes de pago que emitan los entes de estas mismas. Esta responsabilidad se extiende a la necesaria coordinación que deberá existir entre las cuotas de pago y las de compromisos que autorice la Oficina Nacional de Presupuesto.

PARRAFO I: La cuotas de pago fijadas a favor de las instituciones comprendidas en el Sistema de Cuenta Unica del Tesoro, deberán estar basadas en la programación que realicen los tesoreros de las mismas, y para su ejecución será condición que se hayan producido los ingresos correspondientes en la subcuentas respectivas . No se aplicarán cuotas de pago para los ingresos propios de las Instituciones Descentralizadas Autónomas no Financieras.

PARRAFO II: El incumplimiento de las responsabilidades fijadas en este titulo, una vez comprobados por la Contraloría General de la República o por la Cámara de Cuentas, dará lugar a la aplicación de sanciones administrativas y/o penales que pudieran corresponder. Dichas sanciones se establecerán en el Nuevo Reglamento, de acuerdo a las infracciones cometidas”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR PEDRO ALEGRIA LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PRESIDENTE: Escuchando ese informe, hay una inquietud y no sé si ahí se podría tomar en cuenta, que una institución el Estado recibe un servicio, un bien, el 30 de diciembre y el 1ero, de enero ya es una deuda pública, con lo que son perjudicados los suplidores del Estado Dominicano; entonces, habría que ver que se puede hacer ahí, porque esa es una forma casi de engañar a los suplidores.

EL SENADOR PRESIDENTE, ANTES DE PASAR A LA ORDEN DEL DIA, DISPUSO LO SIGUIENTE:

- Los informes de la Comisión Especial, de las Comisiones de Finanzas y de Asuntos Municipales. Para la Próxima Sesión.
- Las excusas de los senadores Bernardo Alemán, Ramón Alburquerque, Celeste Gómez, Roberto Rodríguez y José Hazim. Tomar nota
- La Senadora Melania Salvador, ha solicitado que se libere de trámites las pensiones de los señores: VICTOR MANUEL GOMEZ, NAPOLES SANCHEZ ACOSTA Y SANTA SILVIA.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, Los que estén de acuerdo con la liberación de trámites que levanten su mano derecha.

12 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.

**APROBADA LA LIBERACION DE TRAMITES
PARA QUE SE CONOZCA EN LA PROXIMA SESION.**

- Habíamos solicitado la inclusión de la Resolución sobre la Agenda Priorizada.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, Los que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día, que levanten su mano derecha.

**17 VOTOS. APROBADA A UNANIMIDAD
SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA.**

- También el Senador Sucre Muñoz, ha solicitado la inclusión en la Orden del Día, los nombramientos diplomáticos del Señor Roberto Alvarez Gil en la OEA, de Silvio Herasme Peña, Jaime Durán.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, Los que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día, que levanten su mano derecha.

**15 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADA SU INCLUSION.**

12. ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO (INCLUIDO): UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL QUEDA APROBADA LA AGENDA PRIORIZADA CORRESPONDIENTE A LAS LEGISLATURAS ORDINARIAS DEL PRESENTE AÑO, CON LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

(EL SENADOR PRESIDENTE DA LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCION COMPLETO)

SENADOR PRESIDENTE: Esta es la Agenda Priorizada que acordamos presentar y estamos sometiéndola para que sea aprobada, como establecen los reglamentos.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Sr. Presidente, nosotros hemos estado discutiendo el Proyecto de Ley que modifica la Ley 659; hubo un proyecto que tiene mucha dificultades y muchos problemas, entonces recibimos la objeción por parte de los redactores del Código Civil Reformado, porque este proyecto tiene una modificación total a la Ley 659 y es un texto complementemente moderno y manejable, entonces, nos hacen ellos la observación, que si estamos trabajando para aprobar el Código Civil, que va a tener las modificaciones de la Ley 659 y que va estar en un sólo texto, cómo vamos a aprobar otra legislación análoga, van en la misma dirección. Entonces, se ha pensado dejar la Ley que modifica la Ley 659, para verla en conjunto con la parte del Código Civil, que trata el mismo aspecto y si hay que fusionarla con la otra, se fusiona y si hay que incluir parte de una en el texto, se incluye; porque decían los representantes de la Suprema Corte de Justicia, que ellos tenían la preocupación de que estamos haciendo muchas leyes dispersas, cuando tenemos la oportunidad de hacer un código que es como debe ser, que tenga

su encuentro en un solo renglón . Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Creo que es atinada la propuesta que hace el Presidente de la Comisión, porque está tratando los dos temas. Entonces, podemos excluir ese tema, porque va a ser incluido en el Código Civil, como está, porque se está modificando.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL: Sr. Presidente: Yo no soy abogado, por eso no entendía al Senador Enriquillo Reyes, porque si solamente el Código Civil Reformado habla de ese aspecto, podría ser, pero creo que es más amplio; este es uno de los temas más importante y él lo sabe mejor que yo. Quiero felicitar al Bufete Directivo en la persona del Presidente, al Presidente de la Comisión de Reforma y Modernización, el Senador Enriquillo Reyes y a la Comisión, por el enorme trabajo que están haciendo y la aplicación de los nuevos reglamentos; esto es lo que se necesita para que la imagen del Senado y de la Cámara de Diputados cambie, porque no son palabras, son hechos. La aplicación de las nuevas resoluciones y la implementación de estos asuntos tan importantes aprobados, como aprobar esta Resolución de la Agenda Priorizada, es lo que necesita el país; quiero felicitarlo, como Senador, como ex-presidente de la Comisión por el enorme trabajo que están desplegando y la aplicación de los nuevos reglamentos. Esto es lo que hace una verdadera reforma, que verdaderamente se cambie la imagen de los senadores, que no son palabras, son hechos y la aplicación de todas estas resoluciones y aprobaciones es lo que le da, ante la representación del pueblo dominicano, la legislación y la fiscalización, la complementación de que somos un Senado diferente, con senadores diferentes, con una nueva imagen ante la sociedad dominicana y que somos los representantes de ésta. Esta priorización es fundamental, yo no soy abogado, pero el Dr. Enriquillo Reyes sabe más que yo de esto, si él considera, que solamente éste se puede compensar, yo estoy de acuerdo.

Quiero también felicitar, por la inclusión del Código del Menor, yo tengo el proyecto para modificar la Ley No. 136-02 sobre el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Nosotros, somos una familia de abogados y hemos hecho un trabajo sobre este asunto y le vamos a proponer y vamos a estar, porque es uno de los temas fundamentales de la sociedad dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: La propuesta del Senador Enriquillo Reyes es que se excluya el Punto No.13, para que sea conocido en el Código Civil.

Entonces vamos a someterlo, excluyendo el Punto No.13, que es el que tiene que ver con la modificación a la Ley 659 y nos quedamos con los 12 primeros.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Sr. Presidente: El problema es, que el Código Civil de un país, debe tener lo que se llama "El Derecho de Familia", que son precisamente los que tienen que ver con la Ley 659 y la Ley 885, que anteriormente regía en la materia. Entonces, si hacemos una ley aparte, o va a aparecer un vacío en el Código Civil, o el Código Civil va tener que coger la ley y vaciarla entera, o van aparecer dos disposiciones contradictorias. Entonces, es mejor, que como esta es una Comisión más amplia, donde están los mejores juristas del país, donde está la Suprema, donde están las diferentes cortes del país, pues se supone, que es un organismo más versado y podrá hacer un trabajo mejor, fusionando ambos proyectos. En ese sentido, mejor dejárselo al Código, que nos da una unidad jurídica, monolítica en ese

sentido y no tenemos una legislación dispersa.

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Sr. Presidente, lo que yo percibo es que el Senador Enriquillo Reyes Ramírez, tiene razón, entonces, hay que ver, porque Tonty tiene que aceptar lo que dice Don Enriquillo. En alguna parte, es verdad lo que dice él, porque tenemos después que vaciarlo por completo la ley. Entonces ¿Por qué no aprobarlo como está?, y así yo estoy seguro que saldría y creo que está mucho mejor, es lo que yo percibo, yo no soy abogado, pero creo que aprobarlo tal y como se estudió y como está ahora mismo y como está en agenda. Muchas gracias.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL: No, yo estoy de acuerdo con el Senador Enriquillo Reyes, ya él explicó brillantemente y va dentro del Código, es para que no haya una doble legislación innecesaria. Pero quiero aclarar una cosita, acuérdense que los Reglamentos dicen 15 y estamos aprobando 12, pueden ser incluidos 3 aspectos más en el curso de las discusiones para que se completen 15, si fuese necesario.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, Los que estén de acuerdo en aprobar esta Agenda Priorizada, que levanten su mano derecha en señal de aprobación, excluyendo el No.13.

17/17 SENADORES PRESENTES, APROBADA A UNANIMIDAD.

SENADOR PRESIDENTE: La importancia de esto que hemos hecho es que va a tener prioridad sobre todos los demás proyectos, eso es lo que hay que tener en cuenta, va ser la base de trabajo de nosotros en lo que resta, a esto le vamos a dar seguimiento prioritario por la trascendencia también de los proyectos.

SEGUNDO PUNTO (INCLUIDO): UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LOS NOMBRAMIENTOS DIPLOMATICOS DE LOS SEÑORES, DOCTOR ROBERTO ALVAREZ GIL, COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), EL SEÑOR JAIME DURAN HERNANDO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Y EL SEÑOR SILVIO HERASME PEÑA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

SENADOR SUCRE MUÑOZ: Sr. Presidente: Nosotros lo que queríamos era referirnos, precisamente a las designaciones del Ing. Durán, del Dr. Alvarez Gil y del Lic. Silvio Herasme Peña, son personas connotadas y pedirle a los compañeros que ratifiquemos sus designaciones que han sido muy aceptadas.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, Los que estén de acuerdo con la Ratificación, que levanten su mano derecha.

**17 VOTOS, APROBADA A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA
LA RATIFICACION DE LOS SEÑORES,
CUYOS NOMBRES LEIMOS HACE UN MOMENTO.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

1

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JOSE ALFREDO HERNANDEZ**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.103, DEL EDIFICIO NO. 14, MANZANA 6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000**). **LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002**
EXPEDIENTE 4582(128)18-04-2000-PE

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Apartamentos en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

2

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **MANUEL C. FELIZ PEREZ**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.201, DEL EDIFICIO NO. 14, MANZANA 6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000**). **LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002**
EXPEDIENTE 4582-(129)-18-04-2000-PE

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Apartamentos en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

3

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ING. RAMON ANT. MENDEZ MARCANO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.102, DEL EDIFICIO NO. 8 , MANZANA 11, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO

HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA" , DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000**). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002 EXPEDIENTE 4582-130-18-04-2000-P.E

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Apartamentos en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

4

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ROBERTO MIGUEL GONZALEZ AVILES**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.202, DEL EDIFICIO NO. 9, MANZANA 11, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA" , DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 4582 DE FECHA 18-04-2000**). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002 EXPEDIENTE 4582-132-18-04-2000-PE

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Apartamentos en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

5

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ZACARIAS DE LA PAZ DE LEON**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 2-5, EDIFICIO "P", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, EN EL PROYECTO AV. 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$32,000.00. (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 10958 DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2003**). LEIDO EN SESION DE FECHA 22-07-2003. INFORME LEIDO EN SESION DE FECHA 02-11-2004 EXPEDIENTE NO.10958-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Apartamentos en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

6

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **MANUEL AMPARO HERRERA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.304, DEL EDIFICIO NO. 12, MANZANA 6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA" DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000**). **LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002**
EXPEDIENTE 4582(131)18-04-2000-PE

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Apartamentos en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

7

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **TANIA ORFELINA RAMIREZ MATEO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **171.25 METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 1-B-REF, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE CALLE H; AL SUR PARCELA NO. 1-B-REF(RESTO), AL ESTE CALLE 3ª ; y AL OESTE PARCELA NO. 1-B-REF(RESTO), VALORADO EN LA SUMA DE RD\$68,500.00. (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 15543(30) DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2003**) **RECIBIDO EN FECHA 29/10/2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 09-03-2004. INFORME LEIDO EN SESION DE FECHA 21-12-2004.**
EXPEDIENTE NO.15543-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

8

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **CRUCITA VALDEZ LORENZO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **135.36 METROS CUADRADOS**, DENTRO DE LA PARCELA NO. 267 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 8, DEL MUNICIPIO DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE CALLE HORACIO VASQUEZ; AL SUR PARCELA NO. 267 (RESTO), AL ESTE PARCELA NO. 267 (RESTO); y AL OESTE PARCELA NO.267 (RESTO), VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,608.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO. 7778(22) DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2004) RECIBIDO EN FECHA 13-08-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 31-08-2004. INFORME LEIDO EN SESION DE FECHA 02-11-2004. EXPEDIENTE NO.7778-2002-2006-PE.**

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

9

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **CARLOS MANUEL AYBAR**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 MTS) DENTRO DE LA PARCELA NO.201-1- (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LA UREÑA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION LAURA MARIE, MANZANA NO.72, SOLAR NO.6, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE EN PROYECTO, AL ESTE: SOLAR NO.7, AL SUR: SOLAR NO.13, AL OESTE : SOLAR NO.15, VALORADO EN LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS ORO DOMINICANO CON 00/100) (RD\$30,000.00). **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE MENSAJE NO.2237(11), LEIDO EN SESION 23/03/2004, LEIDO EL INFORME 21/12/2004. EXPEDIENTE NO.2237-2002-2006-PE.**

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD

EN UNICA LECTURA.

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

10

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **NOE LUPERON RUBIO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 77.74 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.217-B-8 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$31,096.00 (TREINTA MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100). **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.14396(40), LEIDO EN SESION DE FECHA 03/09/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 17/11/2004.**

EXPEDIENTE NO.14396-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

13. INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO:

NO HUBO.

14. INICIATIVAS PENDIENTES DE LA ORDEN DEL DIA ANTERIOR

NO HUBO.

15. INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA SIGUIENDO EL ORDEN QUE HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA DISCUSION.

NO HUBO.

16. INICIATIVAS DEVUELTAS CON MODIFICACIONES POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

NO HUBO.

17.PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

NO HUBO.

18. INICIATIVAS PARA UNICA, SEGUNDA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

1

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JUAN RODOLFO CORDERO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.9, SOLAR NO.9, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12891(1), LEIDO EN SESION EN FECHA 22/10/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 05/04/2005. EXPEDIENTE NO.12891-2002-2006-PE.**

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

2

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **THOMAS EDISSON ARTHUR LOPEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 268.75 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA 204-B (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.20, SOLAR NO.18, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12891(2), LEIDO EN SESION EN FECHA 22/10/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 05/04/2005. EXPEDIENTE NO.12891-2002-2006-PE.**

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este

Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

3

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ANADIA MARISOL DIAZ BELTRE**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO.19, SOLAR NO.6, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12891(3), LEIDO EN SESION EN FECHA 22/10/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 05/04/2005.**

EXPEDIENTE NO.12891-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

4

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **RAFAEL BERGES CASTRO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LA UREÑA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION LAURA MARIE, MANZANA NO.21, SOLAR NO.12, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$30,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12891(4), LEIDO EN SESION EN FECHA 22/10/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 05/04/2005.**

EXPEDIENTE NO.12891-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

13 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,

APROBADO EN UNICA LECTURA.

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

5

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **BELARMINIO ANTONIO FERNANDEZ HICIANO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 500 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PTE.) DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL MUNICIPIO DE RAMON SANTANA, LUGAR CUMAYASA, PROYECTO DE LOTIFICACION "OLGA DEL MAR" (MAR AZUL), MANZANA NO.12, SOLAR NO.5, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$100,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12891, LEIDO EN SESION EN FECHA 22/10/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 05/04/2005.**

EXPEDIENTE NO.12891-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

6

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **CARMELO ANTONIO TANGUI Y ALONZO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.26, SOLAR NO.6, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12891, LEIDO EN SESION EN FECHA 22/10/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 05/04/2005.**

EXPEDIENTE NO.12891-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

7

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JUAN OCTAVIO PEREZ FERMIN**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 263.80 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.115, (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, MANZANA 22, SOLAR NO.1, LUGAR PROYECTO DE SOLARES QUINTO SUEÑO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$26,380.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12891, LEIDO EN SESION EN FECHA 22/10/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 05/04/2005. EXPEDIENTE NO.12891-2002-2006-PE.**

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

8

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ANA MARIA BOUDIER Y FLORENTINO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 248.61METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B BLOQUE "D" (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.23, SOLAR NO.16, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$24,861.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12891, LEIDO EN SESION EN FECHA 22/10/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 05/04/2005. EXPEDIENTE NO.12891-2002-2006-PE.**

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

9

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ONELIA GARCIA ABREU**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR

BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.10, SOLAR NO.8, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12891(1), LEIDO EN SESION EN FECHA 22/10/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 05/04/2005. EXPEDIENTE NO.12891-2002-2006-PE.**

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

10

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **LUIS TOMAS SANCHEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.9, SOLAR NO.10, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.12891, LEIDO EN SESION EN FECHA 22/10/2003, INFORME LEIDO EN FECHA 05/04/2005. EXPEDIENTE NO.12891-2002-2006-PE.**

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION

11

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **LUIS MELERIO SOTO A.** MARCADO CON EL NO.404, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 69 TIPO A-1, CONSTRUIDO EN BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO RESIDENCIAL PROLONGACION AVENIDA MEXICO DE ESTA CIUDAD, POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTICINCO PESOS DOMINICANOS (RD\$183,435.00) **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.3829 (17) LEIDO EN SESION EN FECHA 16/06/2004, LEIDO EL INFORME 04/05/2005. EXPEDIENTE NO.3829-2002-2006-PE.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**12 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION

12

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES **ANTONIO TOLEDO CAMILO Y MANUELA ANTONIA MARTINEZ ---OLGUIN**, MARCADO CON EL NO.2-B, EDIFICIO NO.155 TIPO MHV, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA QUINTO CENTENARIO DE LOS SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD VALORADO EN LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 18/100 (RD\$86,152.18). **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.3829 (04), LEIDO EN SESION DE FECHA 16/06/2004, INFORME LEIDO EN FECHA 04/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.3829-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**12 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION

13

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **XIOMARA SEVERINO SURIEL DE JESUS**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS 158.89 METROS, DENTRO DE LA PARCELA NO.92-B-REF-(PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA NO.92 B-(RESTO), AL SUR: PARCELA NO.92 -B (RESTO), AL ESTE: CALLE C-2 Y AL OESTE PARCELA NO.92-B (RESTO), VALORADO EN LA SUMA DE SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$79,445.00). **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.1794 (7) LEIDO EN SESION DE FECHA 13-04-2004, INFORME LEIDO EN FECHA**

04/05/2005.

EXPEDIENTE NO.1794-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**13 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION

14

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JOSE JESUS RIJO PRESBOT**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA LIC. CARMEN TAVERAS VALERIO, EL APARTAMENTO NO.402, EDIFICIO NO.E-119, DEL RESIDENCIAL PLAZA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD; VALORADO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100(RD\$475,000.00)

PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.11583 (04) LIEDO EN SESION DE FECHA 06/08/2002, INFORME LEIDO EN FECHA 04/05/2005.

EXPEDIENTE NO.11583-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**12 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION

15

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **THELMA BIENVENIDA SEGURA GUZMAN**, MARCADO CON EL NO.1-D, DEL EDIFICIO NO.5-B, TIPO MHE, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA-VILLA CONSUELO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 33/100 (RD\$76,355.33). **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.2487 (22), LEIDO EN SESION DE FECHA 01-06-2004, INFORME LEIDO EN SESION DE FECHA 04/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.2487-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**12 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION

16

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JUAN RAMON SANTOS VENTURA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (404.52) DENTRO DE LA PARCELA NO.1-REF-B, DE LA MANZANA NO.30 DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1 DE LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, CALLE MANUEL M. SERJA; AL SUR, PARCELA NO.1-REF-B (RESTO); AL ESTE, CALLE PADRE AYALA Y AL OESTE, PARCELA NO.1-REF-B (RESTO). EL PRECIO ACORDADO PARA LA PRESENTE VENTA DE TERRENO ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$323,616.00), A RAZON DE OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$800.00) EL METRO CUADRADO". **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.4469 (2) LEIDO EN SESION EN FECHA 21/07/2004, INFORME LEIDO EN FECHA 04/05/2005. EXPEDIENTE NO.4469-2002-2006-PE.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**13 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION

17

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JOSE ANTONIO CASADO PUJOLS**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO VEINTICINCO (12,641.25) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A VEINTE (20.00) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE) DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL

DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION DE PARCELAS "LAS LAGUNAS III", CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, PORCION NO.6 Y LINEA FERREA; AL ESTE, PORCION NO.10: AL SUR, PORCION NO.21; AL OESTE, PORCION NO.8. EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO PARA LA PRESENTE OPERACION DE COMPRA-VENTA DE TERRENO ES DE CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00), O SEA RAZON DE CINCO MIL PESOS DOMINICANOS /RD\$5,000.00) LA TAREA NACIONAL, APLICANDO UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE DESCUENTO AL VALOR RESTANTE, LO QUE HACE UN TOTAL A PAGAR DE NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$90,360.00).

PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO.8370(6). LEIDO EN SESION EN FECHA 31/08/2003, LEIDO EL INFORME EN FECHA 24/05/2005.

EXPEDIENTE NO.8370-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**13 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

18

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA, LEIDA EN SESION EN FECHA 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005. **INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS.**

EXPEDIENTE NO.00254-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**13 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

19

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 13 DEL

ARTICULO 155 DE LA LEY 42-01 DEL 8 DE MARZO DEL 2001 LEY GENERAL DE SALUD. **MOCION PRESENTADA POR EL SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS. LEIDO EN SESION EN FECHA DE 12 DE ABRIL DEL 2005, LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 17/05/2005, INCLUIDA Y APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: Vamos a leer el texto.

(EL SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE)

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1: Se modifica el numeral 13 del Art. 155 de la Ley 42-01 del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud, para que diga de la siguiente forma:

IN VOCES

Vamos a leer el artículo 155 que vamos a modificar, para que se entienda en que consiste la modificación.

SENADOR PRESIDENTE: O sea, ¿Usted está proponiendo una modificación al Proyecto de Ley que ya fue aprobado en primera lectura?

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: No. Yo voy a leer. Como hubo algunas confusiones en la primera aprobación, voy a leer el artículo que actualmente tiene la Ley General de Salud, para que se note la diferencia entre lo que había y lo que estamos proponiendo, para que se entienda perfectamente bien.

(CONTINUA LEYENDO)

Art. 155.- Constituyen delitos a la presente ley, y se castigarán con pena de tres (3) meses a dos (2) años de prisión correccional, o con multas que oscilarán entre quince y veinticinco veces el salario mínimo nacional, establecido por la autoridad legalmente competente para ello o por la ley, o ambas penas a la vez, las siguientes infracciones:

(EL SENADOR LOPEZ SOLIS DA LECTURA AL LITERAL 13 DEL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SALUD)

"13. Fabricar, manipular, transportar, almacenar, importar, exportar, maquilar, distribuir, comercializar o suministrar, en cualquiera de sus formas, alimentos y bebidas no aptos para el consumo, por no responder a los requerimientos o condiciones fijadas en los reglamentos de la presente ley y normas vigentes sobre la materia. Además, por su comercialización sin cumplir con los requisitos previstos por esta ley para la etiquetación de los citados productos."

IN VOCES

De manera, que lo que estamos es sacando de esta pena correccional, el componente "medicamentos", para llevarlo a la categoría de criminal y

aumentar la pena.

(CONTINUA LEYENDO)

ARTICULO 2: Se agrega un numeral al artículo 156 de la ley 42-01 del 8 de marzo de 2001, que dirá de la siguiente forma:

(EL SENADOR LOPEZ SOLIS DA LECTURA AL ARTICULO 156 DE LA LEY GENERAL DE SALUD)

Art. 156.- Se consideran crímenes y serán sancionados con pena de dos (2) a diez (10) años de reclusión o multas que oscilarán entre veinticinco y cincuenta veces el salario mínimo nacional establecido por la autoridad legalmente competente para ello o por la ley, las siguientes infracciones:

IN VOCES

Ahí estamos agregando el numeral 8 que dice lo siguiente:

(EL SENADOR LOPEZ SOLIS DA LECTURA A DICHO NUMERAL)

"8. La fabricación, importación, exportación, distribución, almacenamiento y/o comercialización, en cualquiera de sus formas, de medicamentos falsificados, adulterados, vencidos, reetiquetados, contrabandeados, sin registro sanitario vigente, así como los medicamentos alterados química o físicamente."

IN VOCES

Es decir, que estamos criminalizando la adulteración de medicamentos para poder incrementar la pena, tanto en prisión como en multa.

(EL SENADOR LOPEZ SOLIS DA LECTURA AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SALUD)

ARTICULO 3: Se modifica el artículo 167 de la Ley 42-01, del 8 de marzo de 2001, que dirá de la siguiente forma:

(EL SENADOR LOPEZ SOLIS DA LECTURA A DICHO ARTICULO DE LA ACTUAL LEY GENERAL DE SALUD)

Art. 167.- Sin perjuicio de las otras sanciones previstas en esta ley, y de conformidad con lo establecido en la misma y sus reglamentaciones, la SESPAS podrá ordenar la clausura temporal o definitiva de un establecimiento dedicado a la producción, elaboración, almacenamiento, refrigeración, envase, transporte, distribución y expendio de artículos alimentarios y similares en que se infrinjan algunas de las disposiciones de esta ley. Asimismo, confiscará y, si es necesario, destruirá los productos deteriorados, adulterados, contaminados, vencidos, falsificados y los que sean descritos falsa o erróneamente.

IN VOCES

Entonces, lo estamos modificando para que diga lo siguiente.

"ARTICULO 167: Sin perjuicio de las otras sanciones previstas en esta ley, y de conformidad con lo establecido en la misma y sus reglamentaciones, la

SESPAS podrá ordenar la clausura temporal o definitiva de un establecimiento dedicado a la producción, elaboración, almacenamiento, refrigeración, envase, transporte, distribución, comercialización y expendio de artículos alimentarios, de medicamentos o similares en que se infrinjan algunas de las disposiciones de esta ley. Asimismo, confiscará, y si es necesario, destruirá o incinerará los productos deteriorados, adulterados, contaminados, vencidos, falsificados y los que sean descritos falsa o erróneamente.

ARTICULO 4: Se agrega un párrafo al artículo 170 de la Ley 42-01, del 8 de marzo de 2001, que dirá de la siguiente forma:

(EL SENADOR LOPEZ SOLIS DIO LECTURA AL ARTICULO 170 DE LA ACTUAL LEY GENERAL DE SALUD)

Art. 170.- Para los fines de la presente ley se acogen las siguientes definiciones:

IN VOCES

Esto se refiere a algunas definiciones, específicamente donde habla de adulterados y otros términos. Nuestra modificación, agrega lo siguiente. No estaba descrito lo que es un medicamento falsificado en la Ley General de Salud, y aquí lo estamos describiendo.

(EL SENADOR LOPEZ SOLIS CONTINUO DANDO LECTURA AL ARTICULO 4 DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SALUD)

"Medicamento falsificado: Es aquel cuya etiqueta o envase engaña de forma deliberada y fraudulenta acerca de su identidad, origen o contenido. La falsificación se aplica, tanto a los medicamentos con denominación comercial, como a los genéricos e incluye productos con ingredientes adecuados, con ingredientes inadecuados activos con un envase falsificado. A la vez comprende, todo medicamento que no cumpla con los requisitos del registro sanitario, vigente en la República Dominicana."

ARTICULO 5: La presente ley modifica cualquier otra disposición que le sea contraria.

IN VOCES

De manera que aquí concluimos las modificaciones que estamos introduciendo a la Ley General de Salud, con fines de proveer y sancionar de manera drástica lo que es la práctica dañina de la adulteración y falsificación de medicamentos en República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: En conclusión. Se va a dejar como estaba en la primera lectura.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: Hemos estado haciendo algunas consultas y según los entendidos, introducir algunos cambios más radicales como por ejemplo: que no pueda aceptar fianza, etc. Entraría en contradicción con el Código Penal actual. Entonces, lo que hemos hecho es sacar de pena correccional que la sanción son pequeñas y lo hemos llevado a criminal para aumentar tanto la prisión como la multa.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Es una idea que me ocurre con relación a la reincidencia, porque no veo acciones para lo reincidente. Número dos, en el cierre temporal podría ocurrir lo siguiente: se sorprende un establecimiento violando la ley, se cierra por una semana, luego vuelve y viola la ley con medicamentos falsificados y una actitud complaciente sería también cerrarlo por un mes. Yo creo que la reincidencia debe establecer un cierre definitivo, porque ese es un criminal. Aquí sancionan con treinta años quien mata una persona, pero ese que falsifica medicinas mata cientos de personas. Es un criminal y así debe ser tratado como un criminal, que la sociedad salga de eso, de esa gente inescrupulosa.

SENADOR PRESIDENTE: La modificación específicamente es...

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Yo no quiero introducirla si no es con la anuencia del doctor.

SENADOR PRESIDENTE: Se puede modificar porque estamos en la segunda lectura.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Pero quisiera oír la anuencia del doctor. La propuesta es que la reincidencia sea el doble de la pena y el clausura definitiva.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: Tú estás planteando que la reincidencia sea tomada en consideración para aumentar la pena el doble. Porque en esta modificación estamos contemplando el cierre definitivo. Podríamos especificar que reincidir en ese sentido contempla automáticamente el cierre del establecimiento.

SENADOR PRESIDENTE: La reincidencia es el cierre.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: Naturalmente que el que se sanciona con cinco o diez años de prisión, pues se está ejemplarizando.

SENADOR PRESIDENTE: Pero mientras se condena la farmacia está abierta y sigue vendiendo. Matando gente. Debe clausurarse definitivamente.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: Podríamos nosotros trabajar nuevamente y ponderar...

SENADOR PRESIDENTE: No, porque nada más habría que modificarlo en esa parte. Es una sugerencia que hace Víctor Méndez, que la reincidencia sea castigada además de lo que se plantea ahí con el cierre definitivo.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: Estamos de acuerdo.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Naturalmente una farmacia puede estar vendiendo medicina falsificada creyendo que está vendiendo medicina buena, pero ya eso sería en los tribunales, demostraría que es inocente, que no sabría lo que estaba vendiendo.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: Esa es una parte un poco delicada porque puede ser que el dueño de la farmacia esté consciente de lo que esté haciendo, pero puede ser que tampoco esté completamente consciente para cerrarle un negocio de manera definitiva,

SENADOR PRESIDENTE: Pero ese es un asunto que debe dilucidarse en los tribunales. La inocencia o no. Porque como quiera se va a dilucidar si es inocente o no. porque si es inconsciente que ha adquirido esos medicamentos falsificados como bueno, ya eso es otra cosa.

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ: Qué ustedes creen si lo dejamos sobre la mesa para que una comisión lo revise para el próximo martes o miércoles. Porque por ejemplo habría que ventilar ahí si la venta del medicamento produce la muerte del usuario. Si produce la muerte y el que ha falsificado el medicamento, lo ha falsificado intencionalmente; no puede ser de cinco a diez años, porque es peor que coger un arma y matar una gente. Porque el que le tira a matar a una gente, el otro puede defenderse y matarlo a él. Pero al que le dan una cosa sin saber lo que se está bebiendo y se muere ese es un crimen triple.

Tenemos que ventilar la situación en que el uso del medicamento falsificado produzca lesiones y produzca la muerte en el usuario, y establecer una escala de sanciones, de manera que de tal daño a tal daño lleve esto, y si produce la muerte lleve esto. Porque de lo contrario no van a surtir los efectos deseados.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: El problema no es el daño que el medicamento cause, porque una capsula de harina no va a hacer daño, pero si usted tiene pulmonía y lo que le están dado es un antibiótico de harina, la harina en sí no le hace daño. Es el hecho de falsificar medicina.

SENADOR PRESIDENTE: Al proponente le sugerimos que lo dejemos sobre la mesa hasta el martes, para más despacio paso ver el asunto.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: A plazo fijo para el martes.

SENADOR PRESIDENTE: Si.

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

20

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$22,000.00 (VEINTE Y DOS MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA **MARIA EUGENIA VELEZ VDA. GUERRERO, LEIDA EN SESION EN FECHA 12/04/2005, LEIDO EL INFORME 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005. INICIATIVA PRESENTADA POR LOS SENADORES PEDRO ANTONIO LUNA, TONTY RUTINEL DOMINGUEZ, ANGEL DINOGRATE PEREZ, ANDRES BAUTISTA GARCIA, ENTRE OTROS.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

16 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

21

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS), A FAVOR DEL EX DIPUTADO **MAURICIO SANCHEZ. LEIDO EN SESION DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2005, LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ENRIQUE SEIJAS GARCIA.**

EXPEDIENTE NO.00214-PLO-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

22

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$29,000.00 (VEINTE Y NUEVE MIL PESOS), A FAVOR DEL SEÑOR **RAFAEL ENRIQUE HERRERO ROMERO. LEIDO EN SESION DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2005. LEIDO EL INFORME EN SESION 17/05/2005. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA.**

EXPEDIENTE NO.00215-PLO-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION DEL

23

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS), A FAVOR

DE LA SEÑORA **MARIA IGNACIA BUENO**, LEIDO EL INFORME EN SESION **17/05/2005**, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA **24/05/2005**. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **MARIO ANTONIO TORRES ULLOA**.
EXPEDIENTE NO.00257-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

24

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA **MARTHA JOSEFINA CASTILLO**, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA **24/05/2005**. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **MARIO ANTONIO TORRES ULLOA**.
EXPEDIENTE NO.00258-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

25

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **OLEGARIO DE LOS SANTOS**. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **CESAR A. DIAZ FILPO**, LEIDA EN SESION **10/05/2005**, LEIDO EL INFORME **17/05/2005**, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA **24/05/2005**.

EXPEDIENTE NO.00338-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

26

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA **ELENA NAZIR CABALEN (ELENITA SANTOS)** LEIDA EN SESION EN FECHA 29/03/2005, LEIDO EL INFORME 17/05/2005. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN FECHA 24/05/2005.

EXPEDIENTE NO.000130-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

27

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA **ELADIA MEDINA REYNOSO**, EX DIPUTADA AL CONGRESO NACIONAL. **PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE MENSAJE NO.000093, LEIDA EN SESION DE FECHA 15/03/2005, LEIDO EL INFORME EN FECHA 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.000093-2002-2006-CD

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de

aprobación.

**16 VOTOS. 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

28

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HATO MAYOR. TENDRA UNA (1) CAMARA DE TRABAJO, PARA CONOCER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. **INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR JUAN A. MORALES. LEIDA EN SESION EN SESION DE FECHA 22/03/2005, INFORME LEIDO EN FECHA 17/05/2005.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

29

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD. **INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA. LEIDO EN SESION DE FECHA 08/03/2005, INFORME LEIDO EN SESION DE FECHA 17/05/2005.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

30

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE MONSERRAT PARA CONOCER LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LAS JURISDICCIONES DE ESTA NATURALEZA. **INICIATIVA**

PRESENTADA POR LA SENADOR MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, LEIDA EN SESION DE FECHA 15/03/2005, INFORME LEIDO EN FECHA 17/05/2005.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

31

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3, DE LA LEY NO.201-04 EN LO REFERENTE A LOS LIMITES DEL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE LA ROMANA. **INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS, LEIDO EN SESION DE FECHA 05/04/2005, INFORME LEIDO EN FECHA 17/05/2005.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

32

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE BUEN HOMBRE COMPRENDIDA EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA VASQUEZ, PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ERIGIDA COMO DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE BUEN HOMBRE. **INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR BERNARDO ALEMAN, LEIDA EN SESION DE FECHA 10/05/2005, INFORME LEIDO EN SESION DE FECHA 17/05/2005.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de

aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DE LA

33

ASUNTO:

RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCION LEGISLATIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA ES RESPONSABLE DE RECIBIR LAS INICIATIVAS DE LEY O RESOLUCION EN FORMATO FISICO DIGITAL. **INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ENRIQUILLO REYES.**

EXPEDIENTE NO.00070-2002-2006-SE. APROBADO CON MODIFICACIONES

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar esta Resolución en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Es bueno que estemos claros. ¿Por qué se reitera este asunto?. Es que para nueva forma de trabajo se va a requerir que los proyectos sean entregados en un CD, para poder hacer cumplir los reglamentos en cuanto a la publicidad, al tiempo, el conocimiento de las propuestas antes de venir al hemiciclo, cuando se introduzcan por Secretaría.

19. INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

1

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA CIUDAD DE BARAHONA EN ESTADO DE EMERGENCIA ANTE LA ALARMANTE FALTA DE AGUA QUE AFECTA A ESTA CIUDAD, SITUACION QUE HA VENIDO AGRAVANDOSE HASTA LOS NIVELES ACTUALES QUE RESULTAN DESESPERANTE. **INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE MUÑOZ ACOSTA.**

EXPEDIENTE NO.000354-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Sucre Muñoz, esto no lo habíamos aprobado esperando su presencia, porque habla de emergencia, y acordamos que Usted debe buscar otro término, porque de acuerdo a la Constitución no podemos declarar de emergencia en estos casos. Quisiéramos que para la

próxima Sesión la revise. Recuerde que otras la modificamos en ese sentido.

DEJADO SOBRE LA MESA.

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

2

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE SUSTITUYE EL NOMBRE DE MONSEÑOR NOUEL POR EL NOMBRE DE BONAÑO, AL MUNICIPIO CABECERA DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. LEIDO EN SESION DE FECHA 08/03/2005. **INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ, LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.0009-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

3

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE MENA, QUEDA ERIGIDA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, ESTA A SU VEZ PERTENECE AL MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, CUYA COMUN CABECERA ES "MENA", EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR LOS PARAJES DE: LOS POLOS DE MENA, BATEY NO.6, CONCHO PRIMO, LOS ROBLES, EL GUABA Y BARRIO NUEVO DE MENA. **LEIDO EN SESION DE FECHA 12/04/2005. INICIATIVA PRESENTADA POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005.**

EXPEDIENTE NO.0086-2002-2002-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

4

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE DE LA LISTA DEL MUNICIPIO DE CABRAL, PROVINCIA DE BARAHONA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE SECCION, Y EN LO ADELANTE SE DENOMINARA SECCION LA LISTA, A LA CUAL LE PERTENECE EL PARAJE EL FUNDO. **INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN FECHA 24/05/2005. EXPEDIENTE NO.000353-2002-2006-SE.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

5

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LOS BLANCOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ENRIQUILLO, PROVINCIA BARAHONA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE SECCION Y SU ASIENTO LO SERA EL NUCLEO URBANO DE SU MISMO NOMBRE, **LEIDO EN SESION 10/05/2005, INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005. EXPEDIENTE NO.000352-2002-2006-SE.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

6

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LA GUAZARA,

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE BARAHONA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. **INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE MUÑOZ ACOSTA, LIBERADA DE LOS TRAMITES EN FECHA 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005. EXPEDIENTE NO.000360-2002-2006-SE.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

7

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS) A FAVOR DEL DR. **PRADO ANTONIO LOPEZ CORNIELLE, LEIDA EN SESION DE FECHA 12/04/2005. INICIATIVA PRESENTADA POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 17/05/2005, APROBADA DE PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005. EXPEDIENTE NO.0083-2002-2006-SE**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

8

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **BUENAVENTURA ARIAS GUERRERO, LEIDA EN SESION DE FECHA 12/04/2005, INICIATIVA PRESENTADA POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR JIMENEZ, LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

9

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR DR. **AMADO BELLO DIAZ. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 17/05/2005, APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005. EXPEDIENTE NO.000355-2002-2006-SE.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

10

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA **AURA DELFINA GUZMAN VILORIA Y DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA HILDA DOLORES PEREZ RAMOS, LEIDA EN SESION DE FECHA 10/05/2005, LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 17/05/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 24/05/2005. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS. EXPEDIENTE NO.000317-2002-2006-SE.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION

11

ASUNTO

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO DE QUINCE MIL PESOS (RD\$15,000.00), A FAVOR **DE LOS EXDIPUTADOS, SEÑORES JOSE RAFAEL GOMEZ, PEDRO ANTONIO TEJADA CANAAN, DOCTOR RENATO GONZALEZ DISLA Y EL EXFUNCIONARIO, SEÑOR CARLOS ESPINAL.**
MENSAJE NO.000443-2002-2006-CD.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : PRIMERA Y DISCUSION

12

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **MILTON GILBERTO STRIDDERLS GAMBIER.**
EXPEDIENTE NO.000395-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

**20. INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

NO HUBO.

PASE DE LISTA FINAL: (17)

ANDRES BAUTISTA GARCIA	: PRESIDENTE
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ	: SECRETARIA
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	: SECRETARIO AD-HOC.-
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (8)

JUAN ANTONIO MORALES VILORIO
RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ
RAMIRO ESPINO FERMIN
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ
JOSE EMETERIO HAZIM FRAPPIER
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (7)

CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ
FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY
ANIBAL GARCIA DUVERGE
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la Sesión.

SE CIERRA ESTA SESION,
HORA: 2:23 P. M.

**Andrés Bautista García.
Presidente.-**

Melania Salvador de Jiménez.
Secretaria.-

Pedro Antonio Luna Santos.
Secretario Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

María A. Collado Burgos.
Taquígrafa-Parlamentaria.-